

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los dias esceto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial autorizada por el Gobierno de la provincia.

## SECCION DE FOMENTO

### DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Pedro Ruiz Castellanos, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. José Aguirre Toca, vecino de esta capital, ha presentado una solicitud de registro de 280 pertenencias con el nombre de Bárbara, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman «Regato Cabrio», término del lugar de Puente Agüero, ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda al cierzo de D. Manuel Sota, don Fernando Solórzano y D. Francisco Corral, sur con el «Regato Cabrio» y terrenos de D. Manuel Sota, al este con terrenos de D. Manuel Sota, Mercedes Sisniega y carretera del Bosque a Villaverde de Pontones y al O. con cierro de D. Pedro Abascal y terrenos de D. Manuel Sota.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el cruce de los caminos carretiles que van de Solares a Villaverde de Pontones y de Puente Agüero del Bosque, y que se determina midiendo 116 metros al norte hasta el cierro de Solórzano y 45 al sur hasta un atajo o camino peonil que sube al Bosque; desde dicho punto de partida se medirán al norte 400 metros, al sur 300 y al este 400 y al oeste 600.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de fecha 28 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 30 de abril de 1871.—Pedro Ruiz Castellanos.

### Diputacion provincial de Santander.

Sesion del dia 27 de Abril de 1871.

Presidencia del Sr. Varona.

Diputados asistentes a ella: Señores Herran Ruiz, Cagigas, Pino, Lastra, Martinez Zorrilla, Cuevas, Piñal, Castañeda, Junco, Herran Valdivielso, Fernandez Campa, Mazarrasa, Enterrria, Lanuza, Garcia, Molino, Cagigal y Varona.

Se abre la sesion a las cuatro y media de la tarde y se lee el acta de la anterior que es aprobada con una ligera aclaracion.

El señor Cagigas manifiesta que la co-

mision de Hacienda retira su dictámen en el particular que fué objeto de la última discusion habida en la sesion anterior.

Sin debate alguno y por unanimidad se aprueban en la forma propuesta por la comision de Hacienda las partidas del presupuesto de gastos que siguen a la que motivó aquella discusion, las de la parte de ingresos y la refundicion del presupuesto adicional que comprende unhas y otras en el ordinario vigente.

Sin discusion y por unanimidad tambien se aprueban los dictámenes de la comision de Fomento que quedaron sobre la mesa en la sesion anterior.

Se dá lectura de la siguiente comunicacion:

«Comision provincial de Santander. Por acuerdo de la comision provincial tengo la honra de elevar a V. E. convenientemente preparados, para que sean informados por las respectivas comisiones los expedientes que se mencionan al margen y el reglamento formado por la misma comision para el despacho de los asuntos de su incumbencia y orden de las oficinas.—Dios guarde a V. E. muchos años. Santander 27 de abril de 1871.—El Vicepresidente, A. José Cagigas.—Excmo. Diputacion provincial.—Expedientes que se acompañan:

- 1.º Sobre construccion de la carretera de Anero a Pedreña.
- 2.º Sobre variacion de categorias de la escuela Normal.
- 3.º Sobre abono de sueldo al médico-director de los baños de Ontaneda y Alceda.
- 4.º Sobre socorro a Fernando Santa María para que atienda a la lactancia de dos niños gemelos.
- 5.º Sobre solicitar del Ministerio de Hacienda que se modifiquen los requisitos de excepciones de ventas de bienes de los pueblos.
- 6.º Solicitud de licencia del arquitecto provincial.

Pasan a las respectivas comisiones los expedientes a que hace referencia la misma comunicacion.

El señor Herran Valdivielso escita el celo de la comision de actas para que emita cuanto antes dictámen sobre la denuncia de incapacidad de un señor Diputado para ejercer este cargo y sobre las actas de eleccion de Diputados provinciales que deban ser objeto de procedimiento criminal por resultar de ellas hechos punibles.

El señor Cagigas promete en nombre de la comision de actas, que esta estenderá en breve los dictámenes del caso

El señor Herran Valdivielso observa que el dictámen sobre el último de los

particulares a que antes se refiera S. S. es muy urgente porque la ley marca un plazo fatal para dar principio al procedimiento que puedan producir los hechos que deban ser objeto de sancion penal.

El señor Cagigas manifiesta que la Comision emitirá su dictámen antes de que trascurra este plazo sino ha trascurrido ya.

El señor Castañeda suplica al señor Presidente que adopte las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir que la Diputacion deje de celebrar sesion por falta de número de diputados bastante al efecto y se eviten así merecidas censuras de la prensa.

El señor Presidente manifiesta que recomendará a todos los señores Diputados que asistan puntualmente a las sesiones.

Los señores Castañeda y Molino preguntan cuál es el motivo de no haberse constituido aun las comisiones de Gobernacion y de Beneficencia y Sanidad.

El señor Presidente dice que el de que se encuentra ausente la mayoría de señores diputados que pertenecen a una y otra y propone que ambas se refundan en una que se denomine «Comision de Gobernacion, Benicencia y Sanidad,» se componga ó forme con los individuos ó Vocales de ambas y pueda dar principio, desde luego, a sus tareas aunque se hallen ausentes la mayor parte de estos Vocales.

El señor Castañeda observa que la ley manda que el nombramiento de Comisiones se verifique en votacion secreta, aunque esta circunstancia no debe impedir, en concepto de S. S., que se proceda como propone el señor Presidente porque la corporacion designó el número de sus comisiones y puede, sin género de duda, reducirle ó ampliarle.

Se acuerda segun lo propuesto por el señor Presidente.

Se señala como orden del dia para la sesion inmediata la lectura de los dictámenes que presnten las Comisiones.

Y se levanta la sesion de este dia de que certificamos los Diputados Secretarios y el Secretario de la Corporacion.

Así resulta del libro de actas a que me refiero.—Máximo de Solano Vial.

Sesion del dia 28 de Abril de 1871.

Presidencia del Sr. Varona.

Diputados concurrentes a ella: señores Pino, Enterrria, Acosta, Cagigas, Herran Valdivielso, Martinez Zorrilla, Piñal, Campa, Lanuza, Molino, Lastra, Ceballos (don G.) Junco, Mazarrasa, Cuevas, Herran

Ruiz, Cagigal, Castañeda, Rios y Varona. Se abre la sesion a las cinco de la tarde y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Entrándose en la orden del dia se dió lectura del dictámen emitido en el dia de hoy por la comision de Fomento en el expediente de la carretera provincial de tercer orden de Anero a Pedreña por Villaverde.

Se continúa dando lectura de los dictámenes evacuados por la Comision de Hacienda con fecha 27 del corriente en los expedientes de subasta del servicio del Boletín Oficial y bagajes en la provincia para el año económico de 1871 a 1872.

Se señala como orden del dia para la sesion inmediata la discusion de dichos dictámenes.

Al levantarse la sesion el señor Fernandez Campa hizo presente a la mesa tenia entendido procedia la discusion del expediente incoado a instancia del médico de baños de Ontaneda.

El señor presidente manifiesta que este habia pasado a informe de la comision respectiva.

Y se levanta la sesion de que certificamos los Diputados secretarios y el secretario interino de la corporacion.

Así resulta en el libro de actas de la estendida por D. Antonio M. Coll, por indisposicion del suscrito secretario.—Máximo de Solano Vial.

En el dia de hoy se ha verificado ante la comision provincial el sorteo de los veinte y tres acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander que deben amortizarse en el 2.º semestre del actual año económico, segun lo dispuesto en la base 4.ª de la Real orden de 8 de Mayo de 1861, habiendo resultado amortizables las que tienen los números siguientes:

- Mil quinientos treinta y uno,
- Ciento noventa y dos,
- Dos mil cuatrocientos doce,
- Mil ciento cuarenta y tres,
- Mil ochocientos treinta y siete
- Mil setenta,
- Mil doscientos sesenta y uno,
- Mil doscientos sesenta y dos,
- Ciento siete,
- Dos mil trescientos cincuenta y nueve,
- Mil seiscientos cuarenta y siete,
- Dos mil trescientos sesenta,
- Mil setecientos cincuenta y nueve,
- Dos mil ciento treinta,
- Mil novecientos cincuenta y uno,
- Novecientos dos,
- Mil doscientos sesenta y cuatro.



Mil ciento diez.
Setenta y nueve.
Dos mil doscientos ochenta y uno.
Dochientos diez.
Ochocientos nueve.
Mil quinientos cincuenta y cuatro.
Lo que por acuerdo de la misma comision provincial se publica en este periódico.
Santander 1.º de Mayo de 1871.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

dientes a los dias 27 y 28 de Abril se ha puesto equivocadamente el epigrafe de «Comision provincial de Santander» a las actas de las sesiones celebradas por la Excm. Diputacion en los dias 19, 20 y 21 del mismo mes.
En la del dia 20 se omitió por olvido un párrafo que debia seguir a la comunicacion de la comision de Fomento y que dice así:
Se acuerda que se inserte en esta comunicacion y que conste que la Corporacion ha oido su lectura con el mayor agrado.

Rectificacion.

En los Boletines Oficiales correspondientes

COMISION PROVINCIAL.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.

Mes de Marzo del año económico de 1870 a 1871

Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y el 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Table with 4 columns: Artículos, Seccion 1.º - Gastos obligatorios, Total por capítulo (Pesetas), Artículos (Pesetas), Total por secciones (Pesetas). Rows include various categories like 'Capítulo 1.º - Administracion provincial', 'Capítulo 2.º - Servicios generales', etc.

Santander 27 de Marzo de 1871.—V.º B.º—El Vicepresidente, Ambrosio José Cagigas.—El Contador de fondos provinciales, Antonio María Coll y Puig.
La comision provincial en sesion de 30 de Abril de 1871 aprobó la distribucion que precede.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Contribucion industrial.

Los gremios de industriales convocados

para el dia 7 del actual en el anuncio inserto en el núm. 250 de este periódico oficial, correspondiente al 29 del mes próximo pasado, ha acordado esta Administracion que se reúnan en la misma el dia 18 a las horas designadas en dicho anuncio,

mediante a ser festivo el referido dia 7.
Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados, no obstante las invitaciones que a domicilio han de repartirse.
Santander 2 de Mayo de 1871.—Lucio Dominguez.

COMUNICACIONES.

Se hallan vacantes las cartelerias de Vega de Liébana y de Cabezón de Liébana dotada con 100 pesetas anuales cada una cuyas plazas han de proveerse con arreglo a los artículos 32 y 33 del decreto de 29 de Octubre de 1869 inserto en la Gaceta de 3 de noviembre del mismo año. Los aspirantes presentarán su instancia escrita de su puño y letra en el Gobierno civil de la provincia, acompañada del justificante de su edad y certificaciones del alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza, y del Jefe de correos de Potes, que acrediten su buena conducta. El plazo para la admision de solicitudes será el de 30 dias a contar desde la fecha en que se inserte este aviso en el Boletín oficial de la provincia.
Lo que se anuncia de orden del señor Gobernador civil.
Santander abril de 1871.—El Subinspector accidental, Narciso Bover.

Por segunda vez se anuncia al público que se halla vacante la Cartería de Limpías, dotada con 250 pesetas anuales, cuya plaza ha de proveerse con arreglo a los artículos 32 y 33 del decreto de 29 de Octubre de 1869 inserto en la Gaceta del 3 de Noviembre del mismo año. Los aspirantes presentarán su instancia escrita de su puño y letra en el Gobierno civil de la provincia, acompañada del justificante de su edad y certificaciones del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza y del jefe de comunicaciones de Laredo, que acrediten su buena conducta. El plazo para la admision de solicitudes será el de 30 dias a contar desde la fecha en que se inserte aviso en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se anuncia de orden del señor Gobernador civil.
Santander 28 de Abril de 1871.—El subinspector accidental, Narciso Bover.

Se halla vacante la peatoría de Pesquera con la obligacion de recoger diariamente la correspondencia en la estacion del mismo nombre y servir a Rioseco, cuya plaza, dotada con 157 pesetas 50 céntimos anuales, y el cuarto en carta de la península que distribuya a domicilio, ha de proveerse con arreglo a los artículos 32 y 33 del decreto de 29 de Octubre de 1869, inserto en la Gaceta de 3 de Noviembre del mismo año. Los aspirantes presentarán su instancia escrita de su puño y letra en el Gobierno civil de la provincia, acompañada del justificante de su edad y certificaciones del alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza y del jefe de comunicaciones de Reinosa que acrediten su buena conducta. El plazo para la admision de solicitudes será el de 30 dias a contar desde la fecha en que se inserte este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se anuncia de orden del señor Gobernador civil.
Santander 28 de Abril de 1871.—El subinspector accidental, Narciso Bover.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Valdeprado.

La corporacion municipal que presido ha acordado en sesion celebrada en el dia 19 del corriente, señalar tres colegios electorales para las elecciones municipales y demás que pueden ocurrir en lo sucesivo en la forma siguiente:

- 1.º Colegio que comprende los pueblos de Valdeprado, Cotillo, San Vitores, Horniguera, Reocin de los Molinos, Candenosa, Arcera y su barrio de Aroso, con la capitalidad en Valdeprado.
2.º Colegio con la capitalidad en el primero comprende los tres barrios del Concejo de Carabens y será la reunion en Valdeprado.
3.º Colegio que comprende los barrios del Concejo de Riconchos este en el pueblo de la Aldea con capitalidad en el de prado.
Lo que se hace saber por medio del presente anuncio en cumplimiento a lo que dispone el art. 8.º del real decreto de 17 de Setiembre último.
Valdeprado 18 de Abril de 1871.—Felipe Lopez Rodriguez.

Providencias judiciales.

D. Tomás Uzuriaga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente segundo y último edicto cito, llamo y emplazo por término de 20 dias, que empezarán a contarse desde que tenga lugar su insercion en el Boletín Oficial de esta provincia a los que se crean con derecho a heredar los bienes del abintestado de D.ª Isidora Gonzalez, natural y vecina que fué de Comillas, barrio de Trasvia, la cual falleció sin testar el dia 20 de Diciembre del año último, para que comparezcan en este Tribunal a justificar su derecho a la sucesion, con prevencion de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndose se han presentado como interesados a dicha sucesion doña María Trinidad, D. Federico y D. José Ramón Vallejo y Gonzalez, hijos legítimos que dicen ser los causante D.ª Isidora Gonzalez.

Dado en Torrelavega a 24 de Abril de 1871.—Tomás Uzuriaga.—P. S. M., Felipe R. Salazar.

Anuncios particulares.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA INGLESA

DE Navegacion por grandes buques de vapor al Pacifico.

El grande y magnífico vapor de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos nombrado:

MAGELLAN

tocará en Santander el 17 de Mayo para tomar pasajeros y correspondencia con destino a los siguientes puntos:

Table with 2 columns: Destination, Days. Includes Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao.

PRECIOS DE PASAJE INCLUSA MANUTENCION.

Table with 3 columns: Destination, 1.ª clase, 2.ª clase, 3.ª clase. Includes Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Callao.

Esta Compania trasatlántica establecida desde hace muchos años, está acreditada no solo por la exactitud y celeridad de sus viajes, sino tambien por el esmero de su servicio y atenciones a los pasajeros.

Dirigirse en Santander a D. Carlos St. Martin, Agente general de la Compania, Muelle número 32.